

TÉRMINO MUNICIPAL DE CULLEREDO

FINCA N.º	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)	
	POLIGONO	PARCELA		PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL
608	20459	8	OBRALAR, S.L.	127,00	97,00
609	20459	7	OBRALAR, S.L.	1.190,00	1.249,00
611	20459	5	DESCONOCIDO	131,00	591,00
619	21497	1	SANTOS LANTES JOSE M.º Y 3 MAS	85,00	161,00
619A	21497	1	DESCONOCIDO	0,00	42,00
620	20532	5	FRIGORIFICOS CONCHADO, S.A.	105,00	2.194,00
621	33163	1	MOYRESA	115,00	2.452,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de una finca afectada por el expediente PE-8-EXP-F para la construcción del Parque Eólico «Sierra de Bodenaya» y su línea de evacuación, sito en el Concejo de Salas.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 16/06/2004, se ha declarado a instancia de la sociedad «Northeolic Sierra de Bodenaya S. L.», la utilidad pública del Parque Eólico «Sierra de Bodenaya» y su línea de evaluación, que lleva implícita la necesidad de ocupación de una finca afectada por la servidumbre de vuelo de la línea.

Destacar que para la ejecución de la línea la sociedad «Northeolic Sierra de Bodenaya S. L.» ha llegado a un acuerdo para la ocupación y servidumbre creada por la línea con un total de 40 propietarios de los 41 afectados.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, y el Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias, lleva implícita, en todo caso,

la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento de Salas el martes día 27 de julio de 2004 a las 12:00 horas, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre la finca afectada, que se relaciona en el Anexo al presente anuncio, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Oviedo a 29 de junio de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—35.542.

Anexo PE-8-EXP-F

Finca afectada por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, con objeto de dar cum-

plimiento al Proyecto de Ejecución del Parque Eólico «Sierra de Bodenaya» y su línea de evacuación, concejo de Salas.

Beneficiaria de la expropiación: «Northeolic Sierra de Bodenaya S. L.»

Número: 1. Paraje: La Rozona, La Espina, Salas. Datos catastrales: Polígono 51. Finca 23. Extensión (m²): 7.324. Superficie afectada por el vuelo de la línea: Un vuelo de 67 m. en una banda de 18 m. de ancho. Total 1.206 m² Titular: Dña. Margarita del Oso Oso. Observaciones: No hay apoyos en la finca.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de títulos.

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998, el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por D. Antonio Mena Rodríguez, expedido el 4 de agosto de 1997, con número de registro nacional de títulos 1999135456.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2004.—El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.—35.643.